



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Licencia de Construcción

LCO202500000

Clave Catastral: 0000000000000000 Fecha de entrega 00/00/0000

Fecha de vencimiento 00/00/0000

No. de Solicitud: S19-00000000

Impreso

Página 1 de 1

Datos de la Obra

Propietario/a del Inmueble

Domicilio

Condominio:

Superficie

Delegación

Licencia para:

Trámite	1.- Obra nueva	7.- Bardado	37.- Areas Cubiertas Mat Prov
Tipo de predio	Habitacional Plurifamiliar 1	Habitacional Plurifamiliar 1	Habitacional Plurifamiliar 1
Avance	0%	0%	0%
Conceptos	PLANTA BAJA 1° NIVEL VOLADOS	BARDADO	ESTACIONAMIENTO
Total M2:			
Total ML:			

Total Global:

Contrato de Agua:

Cajones de Estacionamiento:

En este trámite, SOLO se autoriza el
PROYECTO ARQUITECTÓNICO.
La estructura del mismo es
responsabilidad del Director Responsable de Obra.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Responsables de la Obra:

Cédula
Profesional

Colegio

Registro de
Colegio

Puestos

Sellos y Certificación

*****SI LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NO CUMPLE CON LA NORMATIVA O NO RESPONDE AL PROYECTO APROBADO, SALVO QUE LAS VARIACIONES ENTRE EL PROYECTO Y LA OBRA NO CAMBIEN SUSTANCIALMENTE, LAS CONDICIONES DE ESTABILIDAD, DESTINO, ASPECTO E HIGIENE, SE SANCIONARA, AL D.R.O Y SE SUSPENDERÁ LA OBRA, ORDENÁNDOSE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN, LA DEMOLICIÓN DE LO CONSTRUÍDO IRREGULARMENTE, SI NO SE CUMPLE CON LA ORDEN DE DEMOLICIÓN, LA DIRECCIÓN PROCEDERÁ A EJECUTARLA, A COSTO DEL PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE, EN CASOS EXTREMOS PODRÁ SER CANCELADO EL REGISTRO SIN PERJUICIO DE QUE EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA O CORRESPONSABLE SUBSANE LAS IRREGULARIDADES EN QUE HAYA INCURRIDO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 301 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.*****

*****DE ACUERDO AL ARTÍCULO 333 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE SANCIONARÁ AL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, CORRESPONSABLE Y/O PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA TITULAR DE LA LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CORRESPONDA:

QUERÉTARO
MUNICIPIO
SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO



QUERÉTARO
MUNICIPIO

El Municipio de Querétaro
hace constar que se han
cubierto los derechos de
m2
construcción de
conformidad con la Ley de
Ingresos del Municipio de
Querétaro y Licencia de

No. LCO 2500000

Director de Desarrollo Urbano

Autorizó

FECHA

Sello digital:
2fe312c1ecc91d8a097826747e19b8e62b

De acuerdo a los títulos I, II, IV, VIII y IX con sus respectivos capítulos y artículos del Código Urbano para el Estado de Querétaro; los Títulos I, II, III y IV con sus respectivos capítulos y artículos del reglamento de Construcción y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Querétaro; así como los artículos 190, 199, 415, 419, 426, 430, 431, 432, 433 y 435 del Código Municipal.
AL TÉRMINO DE LA LICENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, O EN SU DEFECTO REVALIDARLA.

FM-170140-008-REV(3)